

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C., trece de mayo de dos mil veintidós.

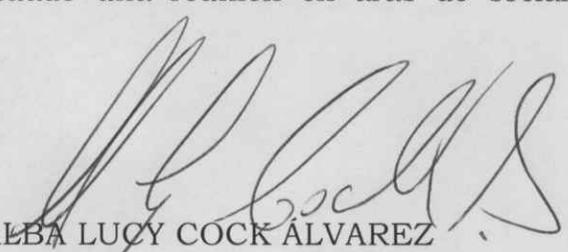
Incidente de Desacato dentro de la Acción de Tutela N° 11001 31 03 021 2021 00026 00 de REF: ACCIÓN DE TUTELA N° 11001 31 03 021 2021 00026 00 de **COMISIÓN NACIONAL DE TERRITORIOS INDÍGENAS COMO VOCERO DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE COLOMBIA** a través de **RICARDO CAMILO NIÑO IZQUIERDO**, identificado con C.C. N° 77.093.129 en calidad de **SECRETARIO TÉCNICO INDÍGENA DE LA CNTI**, en contra del **DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN** y **CLARA ELSY DUQUE**, identificada con C.C. 51.604.223 funcionaria de esa esta última entidad. Vinculado **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA -VICEMINISTRO PARA LA PARTICIPACIÓN E IGUALDAD DE DERECHOS- CARLOS ALBERTO BAENA LÓPEZ; MINISTERIO DE LA TIC; MINISTERIO DEL INTERIOR; MINISTERIO DE AGRICULTURA - DIRECTOR DE ORDENAMIENTO SOCIAL; PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN; FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**

La documental obrante en los archivos digitales 0133 a 0170, provenientes de las entidades incidentadas, con las cuales informan el cumplimiento del fallo de tutela de segunda instancia proferido por el Tribunal Superior de Bogotá -Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras- de data el 10 de marzo de 2022, se agrega a los autos y póngase en conocimiento del incidentante, para que se pronuncie sobre los mismos si a bien lo tiene, para lo cual se le concede el término de cinco (5) días, contados a partir de los dos días siguientes a la notificación de este proveído.

Notifíquese este proveído mediante oficio a los entes incidentados, de igual manera al incidentante, vía correo electrónico.

Por Secretaría, oficiese al Tribunal Superior de Bogotá -Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras-, poniendo en conocimiento que las entidades incidentadas han cumplido de manera parcial con la sentencia proferida pro esa Corporación, a su vez, las explicaciones por las cuales, hasta el momento, no se ha efectuado una reunión en aras de socializar el fallo en comento.

NOTIFÍQUESE,


ALBA LUCY COCK ÁLVAREZ
JUEZ

Incidente de Desacato dentro de la Acción de Tutela N° 11001 31 03 021 2021 00026 00

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO

El auto anterior se notificó por estado electrónico a las 8:00 a.m.

El Secretario,

IDI JHOAN SILVA FONTALVO